ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 30 de octubre de 2026

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ",** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia con lo anterior, el artículo 218 superior dispone que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, las autoridades municipales deben adelantar las acciones administrativas y de gestión necesarias para contribuir al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como apoyar el desarrollo de las actividades institucionales de la Policía Nacional en su respectiva jurisdicción.

En este contexto, la Administración Municipal de Tasco, Boyacá, en el marco de sus competencias y de su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, identifica la necesidad de apoyar el adecuado funcionamiento y disponibilidad del parque automotor asignado a la Estación de Policía del municipio, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades de vigilancia, prevención, control, reacción y atención de los requerimientos de seguridad de la comunidad.

Particularmente, se requiere garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad de la camioneta NISSAN NP300, modelo 2016, de tracción 4x4 y motor de 2.500 c.c., asignada al servicio de la Policía Nacional en el municipio de Tasco, vehículo que cumple una función importante en el desplazamiento del personal policial, la atención de situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y el desarrollo de actividades operativas tanto en el área urbana como en los diferentes sectores rurales del municipio.

Teniendo en cuenta las características geográficas y viales del territorio, así como la necesidad de contar con vehículos que puedan movilizarse por vías pavimentadas y destapadas, resulta indispensable que el automotor disponga de llantas que garanticen condiciones adecuadas de adherencia, tracción, estabilidad, resistencia y seguridad. En particular, las condiciones de las llantas inciden directamente en la capacidad de frenado, el control del vehículo, la respuesta

ante diferentes superficies de rodamiento y la seguridad tanto del personal policial como de los demás usuarios de las vías.

Por lo anterior, se requiere adelantar la adquisición de cuatro (4) llantas nuevas, dimensión 255/70 R16, de construcción radial y características de desempeño para uso mixto tipo A/T (All Terrain) o equivalente, destinadas a la camioneta NISSAN NP300 4x4, distribuidas en dos (2) unidades para el eje delantero y dos (2) para el eje trasero, las cuales deberán cumplir con los índices de carga y velocidad recomendados por el fabricante del vehículo y las demás condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.

La adquisición de estos elementos permitirá mantener el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento, contribuir a la prevención de accidentes derivados de deficiencias en los componentes de rodamiento y garantizar una mayor confiabilidad en los desplazamientos que demanda la prestación del servicio policial. Así mismo, permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que requieran la presencia y actuación oportuna de los uniformados, especialmente en los sectores rurales, donde las condiciones de las vías pueden exigir mayores prestaciones de tracción y resistencia por parte de los vehículos.

Es importante señalar que la calidad de las llantas constituye un aspecto determinante para la seguridad y el desempeño del automotor, razón por la cual la entidad establecerá especificaciones técnicas que garanticen la adquisición de productos nuevos, originales, de fabricantes con trayectoria y reconocimiento en el mercado, con características de construcción, resistencia, capacidad de carga y desempeño acordes con las exigencias del vehículo y las condiciones de operación. Para tal efecto, las características técnicas se establecerán bajo parámetros objetivos y verificables, sin exigir una marca comercial determinada, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección de productos que satisfagan las necesidades institucionales.

De igual manera, esta adquisición representa una medida de apoyo a la gestión de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, en tanto contribuye a preservar la disponibilidad de los medios de transporte utilizados por la Policía Nacional para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, evitando que deficiencias en sus componentes comprometan la continuidad, oportunidad y eficacia del servicio.

En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario, conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ”, con el propósito de suministrar los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento y seguridad de la camioneta institucional anteriormente identificada, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa y logística de la Policía Nacional y al cumplimiento de las acciones orientadas a preservar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

La contratación se adelantará de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, previstos en el régimen de contratación estatal, y atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que resulten aplicables.

PLAN DE DESARROLLO
"CONSTRUYENDO FUTURO 2024-2027"

SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Línea estratégica: Construyendo Paz y Futuro
Sector: Justicia y del derecho
Programa: Promoción al acceso a la justicia
Subprograma: Prestación de servicios enfocados a la promoción para el acceso a la justicia en el Municipio de Tasco, Boyacá
BPIN: 2024157900015

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
25172504	Llantas para automóviles o camionetas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Llanta delantera: Dimensión 255/70 R16, construcción radial, tipo A/T (All Terrain) o equivalente, para uso mixto en vías pavimentadas y destapadas. Índices de carga y velocidad iguales o superiores a los establecidos por el fabricante del vehículo.	UNIDAD	2
2	Llanta trasera: Dimensión 255/70 R16, construcción radial, tipo A/T (All Terrain) o equivalente, para uso mixto en vías pavimentadas y destapadas. Índices de carga y velocidad iguales o superiores a los establecidos por el fabricante del vehículo.	UNIDAD	2

3	Alineación	UNIDAD	1
4	Balanceo	UNIDAD	1

3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Las cuatro (4) llantas deberán ser de la misma marca, referencia, dimensión, construcción y diseño de banda de rodamiento, garantizando uniformidad y compatibilidad para el sistema de tracción 4x4 del vehículo.
2. Deberán contar con banda de rodamiento tipo A/T (All Terrain) o equivalente, diseñada para ofrecer condiciones adecuadas de tracción, adherencia, estabilidad y resistencia en terrenos pavimentados y destapados.
3. Deberán cumplir con los índices de carga y velocidad recomendados por el fabricante del vehículo, sin que se admitan valores inferiores a los establecidos en la ficha de homologación o etiqueta de identificación del automotor.
4. Las llantas deberán ser nuevas, originales, no usadas, no reencauchadas, no reconstruidas y estar libres de defectos de fabricación, deformaciones, fisuras, cortes, protuberancias o cualquier otra imperfección que comprometa su seguridad y funcionamiento.
5. La fecha de fabricación de las llantas no podrá ser superior a doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega.
6. Los productos deberán cumplir con los reglamentos técnicos y requisitos de seguridad y calidad legalmente exigibles para su comercialización en Colombia.
7. El proponente deberá indicar en su oferta la marca y referencia de las llantas ofrecidas y aportar la ficha técnica o catálogo oficial del fabricante, en idioma español o acompañado de su traducción, que permita verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas.
8. Las llantas deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación, sin perjuicio de las garantías legales aplicables.
9. El contratista deberá entregar las cuatro (4) llantas en una misma referencia y garantizar que sean compatibles para su instalación en los ejes delantero y trasero del vehículo.
10. La entidad verificará las características físicas y técnicas de los productos al momento de su entrega. En caso de incumplimiento, el contratista deberá reemplazarlos sin costo adicional para la entidad.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE
EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de llantas para vehículos, y el valor sumado sea igual o mayor a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

CAPACIDAD TÉCNICA:

ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá aportar con su oferta la ficha técnica o catálogo del fabricante correspondiente a las llantas ofrecidas, en el cual se puedan verificar las características técnicas exigidas por la entidad, especialmente sus dimensiones, tipo de construcción, clasificación de uso, índices de carga y velocidad.

La entidad verificará que los productos ofrecidos cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas. No serán aceptadas llantas que, aun teniendo las dimensiones solicitadas, presenten características técnicas inferiores a las exigidas.

La marca y referencia del producto ofrecido deberán identificarse claramente en la propuesta.

Al momento de la entrega, el supervisor verificará que los productos correspondan a los ofrecidos y aceptados, y que cumplan las condiciones de calidad, autenticidad y seguridad establecidas. En caso de incumplimiento, el contratista deberá reemplazarlos sin costo adicional para la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($3.140.000,00) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro de protección del adulto de mayor del municipio de Tasco ubicada en el casco urbano.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **315** de fecha **08/10/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
23202020090202-01-123206-16-4501029-91290	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (FONSET)	1.2.3.2.06 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	$3.140.000

TOTAL:	$3.140.000

6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará contaentrega, es decir, se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ".**

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector